

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

BASES DEL LLAMADO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE TÉCNICO I (Desarrollo) A SER DESEMPEÑADOS EN DIVISIÓN TECNOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL.-

CARGO TÉCNICO I – ESC. R, Grado 13

El presente llamado está orientado a la provisión de cargos de Técnico I en División Tecnología (DITEC) del Poder Judicial, para realizar tareas relacionadas con el ciclo completo de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

En el proceso de selección actuará un Tribunal de Concurso integrado por el Lic. **Guillermo Colo Tolosa**, el Lic. **Roberto Almada Klingender** y la Lic. **Silvana Leggire Fernández**, Jefes Administradores de División Tecnología. Dicho Tribunal podrá asesorarse con los técnicos que estime convenientes para cada perfil de cargo y en las instancias en que lo considere necesario.

Los cargos se desempeñarán principalmente en Montevideo, sin perjuicio de que dado el alcance nacional de los servicios de División Tecnología, podrá requerirse excepcionalmente el traslado al Interior, de acuerdo a las necesidades y organización del Servicio, dentro del horario de 8 a 20 horas.

Tareas a desempeñar:

El cargo de Técnico I en Desarrollo de Aplicaciones, tiene como cometido genérico ejecutar las tareas directas y de gestión que se identifican en el ciclo de vida de los sistemas informáticos del Poder Judicial.

Sus funciones tienen, como tareas directas: ingeniería de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo e implementación, elaboración y ejecución de planes de testing, mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas, documentación, capacitación a usuarios.

Reporta al respectivo Jefe Administrador del Área Desarrollo de la División Tecnología.

Ámbito de la convocatoria:

Se trata de un llamado abierto, pudiendo participar todos los interesados que reúnan los requisitos que se establecen en las presentes bases.

El presente llamado contempla lo dispuesto por el art. 4o de la ley No 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afrodescendientes.

Requisitos excluyentes:

- Ciudadanía uruguaya (Fotocopia de Credencial Cívica).
- Hasta 55 años de edad a la fecha del fin del plazo de inscripción (Fotocopia de Cédula de Identidad).

- Los ciudadanos que hayan cumplido 18 años de edad antes del último acto electoral obligatorio, deberán acreditar el voto respectivo.
- Carné de salud vigente, básico, único y obligatorio. (Presentar fotocopia)
- No haber sido destituido de ningún Organismo del Estado.
- No tener inhabilitación a consecuencia de sentencia penal ejecutoriada (presentar Certificado de Antecedentes Judiciales, al momento de la designación).
- Estudiante o egresado (como mínimo 3 años aprobados completos) de carrera terciaria o universitaria del área informática, de instituciones públicas o privadas con título reconocido por el MEC.
- Experiencia comprobable en actividades de desarrollo de sistemas superior a los 2 años y adquirida en los últimos 5 años contemplando:
 1. Ingeniería de requerimientos, análisis y diseño (funcional y técnico)
 2. Programación y planes de testing
 3. Sólidos conocimientos en bases de datos relacionales
- Referencias profesionales con información de contacto.

Requisitos generales:

- Experiencia específica en desarrollo GeneXus, preferentemente Java/Web en versión 9.0 o superior.
- Programación Java y Java Web Services.
- Experiencia específica en proyectos para ambientes WEB
- Desarrollo para Smart Devices

Instancia de Preselección:

En caso de presentarse un elevado número de concursantes para determinado/s cargo/s, el Tribunal de Concurso podrá efectuar una preselección en base a la formación y experiencia de cada postulante a fin de llevar su número a una cantidad razonable, no inferior a 10 aspirantes, con quienes se continuará el resto del proceso de selección.

Factores que se considerarán en la selección:

El Tribunal de Concurso tendrá en cuenta los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será de 100 puntos y el mínimo de 60 puntos.

El Tribunal del concurso deberá dejar constancia por acta, previa a la evaluación de los distintos factores que se detallan, de la justificación de los criterios utilizados para la correspondiente evaluación en cada uno de los factores con el puntaje que corresponderá a cada uno de ellos.

- **Formación Curricular:** hasta 30 puntos

Se ponderará según la extensión de la/s carrera/s terciarias o universitarias en informática cursada/s:

- 30 puntos para el título de Ingeniero (duración mínima: 5 años)
- 26 puntos para título de Licenciado (duración mínima 4 años)
- 22 puntos para título de Analista (duración mínima: 3 años)

- **Formación Extracurricular:** hasta 20 puntos

Se considerará la formación obtenida a través de cursos, talleres, seminarios, congresos, etc. Se puntuarán dichas actividades de acuerdo a su relación con el cargo a proveer (baja, mediana o alta) y según su duración (breve, mediana o extensa) y adquiridas en los últimos 15 años.

- **Experiencia Profesional:** hasta 25 puntos

Se considerará la experiencia profesional, especialmente en aquellas actividades detalladas en los requisitos, valorándose especialmente los años de experiencia en ingeniería de requerimientos y en el ciclo completo de ingeniería de sistemas.

- **Evaluación Psicolaboral:** hasta 15 puntos

Se procederá a realizar una evaluación que permita determinar la adecuación del perfil personal del postulante, con el perfil del cargo. Permitirá calificar las aptitudes personales y de comportamiento de cada interesado/a respecto de las funciones y responsabilidades del cargo a proveer. Se realizará a través de la aplicación de tests, entrevista, u otro tipo de instancia psicológica, las cuales serán de carácter individual y/o grupal.

Se valorará especialmente: Adecuación práctica, Comunicación, Relaciones interpersonales, Aspectos emocionales, Adaptabilidad, Capacidad de organización, Compromiso con la tarea, Ajuste a las normas.

La evaluación Psicolaboral se encuentra dentro del Protocolo de Actuación aprobado por Mandato de la Suprema Corte de Justicia de fecha 24 de agosto de 2016, según consta en el Expediente n° 1103/2016, dicho Protocolo se encuentra a disposición de los concursantes en el Sector Selección de Personal de División Recursos Humanos.

- **Entrevista con el Tribunal de Concurso:** hasta 10 puntos

En esta instancia el Tribunal integrará la información de cada candidato/a obtenida en los distintos factores de selección, mediante la profundización en los aspectos que considere necesarios para alcanzar una opinión final respecto de las aptitudes de cada aspirante.

Antes de realizar la referida entrevista el Tribunal deberá dejar constancia por acta la justificación de los criterios utilizados para la correspondiente evaluación, con los puntos que asignará a cada uno de los factores que tomará en cuenta en la entrevista.

Criterios generales de la convocatoria:

El Tribunal de Concurso dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases. División Recursos Humanos suministrará el apoyo técnico-administrativo necesario.

Las notificaciones de las distintas instancias del concurso se efectuarán a las direcciones de correo electrónico proporcionadas por los concursantes al momento de la inscripción, quienes deberán remitir su notificación por ese medio en un plazo de 10 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación vía e-mail. En caso de que algún participante no envíe dicha notificación en el plazo mencionado se le tendrá por notificado.

Vencidos los plazos estipulados para las notificaciones se publicará la información en la página web (www.concursos.poderjudicial.gub.uy).

Será responsabilidad de cada concursante el mantenerse informado/a del desarrollo de la convocatoria. La no concurrencia a cualquiera de las instancias a las que haya sido citado o el no cumplimiento de requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

En caso de empate se diferenciará considerándose sucesivamente cada factor, por su orden.

Sólo se tendrán en cuenta estudios y actividades que estén documentadas mediante copia de los certificados o constancias correspondientes y disponiendo inmediatamente de los originales si le son solicitados.

La Suprema Corte de Justicia podrá declarar desierta la convocatoria o proveerla parcialmente, sin expresión de causa.

Los postulantes al presentarse al concurso, prestan tácitamente su consentimiento para que tanto la información que obra en sus respectivos currículums como el resultado de la Evaluación Psicolaboral sea de público conocimiento dentro del ámbito del llamado y respecto de los demás participantes del mismo.

Vigencia de los resultados:

La vigencia de los resultados de la convocatoria será de un año a partir de su homologación. Para el caso de futuras necesidades posteriores a dicho plazo, la Suprema Corte de Justicia se reserva la decisión de designar o no a concursantes en lista de espera, siempre y cuando su puntaje y perfil técnico sean considerados como adecuados, o la de definir un nuevo mecanismo de provisión del cargo.

Presentación de documentación:

Los interesados deberán presentar su currículum, adjuntando fotocopias de: cédula de identidad, credencial cívica, certificados de estudios (incluyendo escolaridad con reprobaciones) y de cada una de las actividades desempeñadas. Toda la documentación debe estar foliada (numerada).

Los aspirantes deberán inscribirse personalmente en División Recursos Humanos, Sección Selección de Personal, calle San José 1092, 1º piso, Montevideo, en el horario de 13:00 a 18:00 horas hasta el día 30 de abril de 2018 inclusive. Las bases se encuentran disponibles en la página web de concursos: www.concursos.poderjudicial.gub.uy.